

LA RELEVANCIA DE WITTGENSTEIN PARA EL PENSAMIENTO POLÍTICO

María Teresa Muñoz*

Sin pretender un recorrido exhaustivo por la propuesta wittgensteiniana, me propongo mostrar que, por su marcado carácter terapéutico, tiene también un profundo valor práctico. Sostengo en este ensayo que la concepción wittgensteiniana del filosofar nos puede proveer una nueva senda para pensar acerca de lo público. Es más, su invitación a “mirar con cuidado” contiene un fuerte impulso liberador.

PALABRAS CLAVE. Juegos de lenguaje, formas de vida, reglas gramaticales, comunidades de certeza.

La enfermedad de una época se cura mediante una transformación del modo de vida de las personas, y la enfermedad de los problemas filosóficos sólo podría curarse mediante un modo de vida y pensar transformados, no por una medicina que inventara algún particular. Wittgenstein, *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*, II, 23.

En este texto se parte de la interna relación entre la política y el discurso, la acción y el lenguaje. Desde este punto de partida se intenta mostrar que la mirada wittgensteiniana al lenguaje nos

* Doctora en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora-investigadora de la Escuela de Filosofía de la Universidad Intercontinental. Correo electrónico: mmunoz@uic.edu.mx

puede proveer de un nuevo camino para pensar acerca del discurso político y de lo político mismo. Evidentemente no se trata de presentar esta propuesta como un nuevo método para las llamadas “ciencias sociales”, ni mucho menos extraer una teoría social alternativa sino mostrar que la tarea crítica o negativa de su filosofía, su capacidad de desocultamiento, de terapia, tiene un interesante valor práctico.

Para lograr el objetivo de este artículo, dos aproximaciones me parecen interesantes: por un lado, comentar el debate actual entre aquellos que ubican los planteamientos filosóficos de Wittgenstein a la derecha o la izquierda en el panorama político;¹ y por otro lado, enfrentar los planteamientos de aquellos que sostienen que Wittgenstein *deja todo como está*² y que no nos ofrece una explicación filosófica sobre el significado. Esta última posición, que se conoce como “quietismo”,³ pondría de manifiesto, según algunas interpretaciones, la irresponsabilidad intelectual wittgensteiniana frente a los problemas políticos. Haré algunos comentarios con relación a la segunda, y me centraré en la primera de las tareas.

En el último apartado de este texto se mostrarán algunos caminos abiertos desde la propuesta wittgensteiniana al pensamiento político,⁴ algunos de ellos han sido desarrollados en las últimas tres décadas.⁵ Con este trabajo no se pretende ofrecer una nueva interpretación de la mirada wittgensteiniana a la filosofía, sólo mostrar que ésta puede ser constructiva para aquellos que dedican sus investigaciones a otros ámbitos de reflexión; me preocupa en concreto la teoría política.

LA TAREA: MIRAR CON CUIDADO

El comentario de Wittgenstein acerca de la filosofía —que lo “deja todo como está”— se cita con frecuencia. Pero con menos frecuencia nos damos cuenta de que, al pretender cambiar solamente la manera de ver las cosas, Wittgenstein intentaba cambiarlo *todo*.

Ray Monk, *Ludwig Wittgenstein*

Ludwig Wittgenstein, en su llamada segunda época, niega que la filosofía sea una disciplina científica o un saber sustantivo cuya función sea avanzar hipótesis. Las ciencias se ocupan de problemas empíricos y la filosofía tradicional ha venido pretendiendo avanzar hipótesis acerca de lo que hay. Sin embargo, el interés del filósofo, desde esta perspectiva, debe centrarse en describir el uso, la práctica del lenguaje, a fin de evitar malentendidos; de ahí que nuestra tarea no sea de índole científica. Se trata de una labor de carácter *gramatical* que consiste en el análisis conceptual de nuestras formas de expresión.⁶ El proceso tiene a veces semejanza con una descomposición, en la que la tarea consiste en determinar cómo se usa tal o cual expresión y en qué circunstancias. Nos interesa, dice Wittgenstein, el empleo cotidiano de nuestras palabras.⁷

[...] el descubrimiento de algún que otro simple sin sentido y de los chichones que el entendimiento se ha hecho al chocar con los límites del lenguaje. Estos, los chichones, nos hacen reconocer el valor de ese descubrimiento. (Wittgenstein, 1985: I, 119)

Lo importante es mirar y ver cómo funciona el lenguaje. Al acercarnos al lenguaje debemos esforzarnos por ver las conexiones,

acceder a una *visión sinóptica*⁸ que produce la comprensión. La representación sinóptica es nuestra forma de representación, el modo en que vemos las cosas.⁹

Desde la posición del segundo Wittgenstein no interesa, pues, avanzar hipótesis o proponer teorías acerca del mundo, el lenguaje o el pensamiento: “La filosofía es una lucha contra el embrujo de nuestro entendimiento por medio de nuestro lenguaje”.¹⁰ El autor de las *Investigaciones* ha renunciado a la concepción de la filosofía como disciplina detentadora del poder de análisis capaz de fijar los límites de lo significativo, determinando los límites del lenguaje.¹¹ Es preciso, entonces, analizar el lenguaje como fenómeno, no con la pretensión de explicarlo, sino de presentarlo:

Toda *explicación* tiene que desaparecer y sólo la descripción ha de ocupar su lugar. Y esta descripción recibe su luz, esto es, su finalidad, de los problemas filosóficos. Estos no son ciertamente empíricos, sino que se resuelven mediante una cala en el funcionamiento de nuestro lenguaje. (Wittgenstein, 1985: I, 109)

Recordemos, con Wittgenstein, que los hechos lingüísticos no pueden ser explicados, entendiendo aquí la explicación como ofrecer una enumeración de condiciones necesarias y suficientes. De esta manera, la filosofía wittgensteiniana no es un sistema más en la tradición de la filosofía, sino un nuevo modo de filosofar.

[La investigación filosófica, entonces,] nace no de un interés por los hechos del acontecer natural, ni de la necesidad de captar conexiones causales. Sino de una aspiración a entender el fundamento, o esencia, de todo lo que la experiencia enseña. Pero no como si debiéramos para ello rastrear nuevos hechos: es más bien

esencial a nuestra investigación el que no queramos aprender nada *nuevo* con ella. Queremos *entender* algo que ya está patente ante nuestros ojos. Pues es *esto* lo que, en algún sentido, parecemos no entender. (Wittgenstein, 1985: I, 89)

La filosofía tradicional confunde el dominio de lo lógico o gramatical con el dominio de lo ontológico. Esta confusión de ámbitos es lo que resulta problemático. No se trata de desvelar ninguna supuesta esencia de los fenómenos, sino de mostrar el uso de los términos a través de los cuales hablamos de los fenómenos y esta labor es eminentemente lógico-gramatical, no ontológica y menos empírica. Cuando tratamos de prescindir del uso cotidiano de una expresión chocamos con los límites de nuestro lenguaje. Esto es parte de lo que ha venido ocurriéndole a la filosofía tradicional.

La propuesta wittgensteiniana se presenta, pues, no como una construcción teórica y sistemática, sino como una práctica consistente en mostrar los usos de nuestros términos a fin de llevar a cabo, en su caso, una terapia. En este sentido podríamos concluir que la tarea de la filosofía es eminentemente crítica, digamos, deconstructiva.

Así, parece que todos los párrafos de las *Investigaciones filosóficas* que hemos venido recuperando hasta aquí confirmarían la objeción de que Wittgenstein no puede ser apoyo para las ciencias sociales, en tanto no propone una teoría, al contrario, desmantela toda pretensión de generalizar, en definitiva, de teorizar. Sin embargo, quisiera sostener que su propuesta puede ser leída también en su profundo valor constructivo. Para ello, es importante hacer notar que este tipo de análisis conceptuales tiene implicaciones no únicamente verbales, sino también antropológicas. No se trata, de ninguna manera, de afirmar que los problemas de la filosofía social y política surjan de las excentricidades del lenguaje con el que intentan describir el mundo, sino de defender el carácter constitutivo del lenguaje,¹² a partir del abandono de la idea de que

la estructura de la realidad determina la estructura del lenguaje; a decir verdad, lo que sucede es todo lo contrario: el lenguaje determina nuestra visión de la realidad, porque vemos las cosas a través de él. No existe un lugar fuera de la experiencia lingüística del mundo desde el cual éste pudiera convertirse a sí mismo en objeto. Por ello, cualquier determinación ontológica de la realidad es parasitaria del lenguaje. Empero, esto no nos compromete, en ningún momento, con la afirmación de que los problemas de la filosofía surgen más del lenguaje que del mundo; en palabras de Peter Winch:

Porque al analizar filosóficamente el lenguaje estamos analizando, de hecho, *lo que se considera perteneciente al mundo*. Nuestra idea de lo que pertenece al dominio de la realidad nos es dada en el lenguaje que usamos. Nuestros conceptos establecen para nosotros la forma de la experiencia que tenemos del mundo. (Winch, 1990: 20-21)

Por ello, en última instancia, la filosofía esclarece las interpretaciones del mundo que nos rodea y de nosotros mismos. Esto posibilita la crítica y, desde ella, el cambio. Tal como acertadamente ha interpretado Habermas:

Si los lenguajes empíricos, pese a ser tales, determinan trascendentalmente diversas y variables visiones del mundo, entonces el mundo fijado lingüísticamente pierde su carácter exclusivamente teórico. La relación entre lógica del lenguaje y realidad se convierte en una relación práctica. El mundo determinado gramaticalmente es ahora el horizonte en que se interpreta la realidad. (Habermas, 1993: 211)¹³

Es preciso no dejar de lado esta consideración que es la que nos permite tomar conciencia de la fuerza de la palabra y de la pertinencia de la clarificación del lenguaje para la aclaración de nuestras formas de vida.

Como dijimos al inicio, el aporte de la mirada wittgensteiniana no puede ser en ningún caso una teoría política alternativa; por el contrario lo relevante de su propuesta es la manifiesta hostilidad hacia la teorización, sus sospechas de la generalización amplia y sistemática y, lo que es más, su énfasis en el valor terapéutico de ver el caso particular asumiendo la pluralidad y la contradicción.¹⁴ Este es su potencial: el modo de filosofar wittgensteiniano muestra la pertinencia de atender la especificidad, los casos particulares. Este planteamiento podría ayudar a superar la coercitividad que implica la teoría política en su necesidad de generalizar abstrayendo del caso particular.

Lo anterior nos permite afirmar que la función de la filosofía, desde una visión que se pretende wittgensteiniana, no es únicamente de carácter negativo con respecto a una mejor comprensión de la vida social. En la política, asunto del que obviamente se ocupa la teoría política, el discurso, el lenguaje, es constitutivo del espacio público. Como señala Hanna Pitkin:

El discurso político es en sí mismo una parte de la actividad de los participantes y es utilizado en el curso de la misma por ellos. De acuerdo con eso, habría que esperar que reflejase, como lo hace el discurso moral, la peligrosa incapacidad de predecir la acción, su potencial para desviarse o para producir consecuencias inesperadas. Y habría que esperar que hiciese frente a las mismas dificultades que dimanar de la identificación de las acciones: también en política el simple establecimiento de los hechos, de lo que es la situación,

parece que tiene consecuencias definitivas, lo que le convierte en una parte central de la discusión. (Pitkin, 1984: 298).¹⁵

Lo que la teoría política tradicional no ha podido asumir es este carácter contingente de lo político y ello porque no ha puesto suficiente atención al lenguaje que hace posible el hecho político. En el caso del juego de lenguaje de la teoría política las confusiones que se generan en y por el lenguaje debido a una falta de *visión sinóptica*, son una forma de alineación.¹⁶ Por ello, desde una concepción wittgensteiniana del filosofar la tarea sería persuadir al teórico político para que mire lo que está ante sus ojos; “Como se ha dicho: ¡no pienses, sino mira!”.¹⁷ No se trata de un mirar pasivo, sino de estar atento a lo que se oculta tras los intersticios del lenguaje, en este caso, del discurso político. No es un mirar acrítico, sino liberador.

EL LENGUAJE Y LA CONCORDANCIA EN LOS JUICIOS

A la comprensión por medio del lenguaje pertenece no sólo una concordancia en las definiciones, sino también (por extraño que esto pueda sonar) una concordancia en los juicios.

Wittgenstein, *Investigaciones filosóficas*, I, sec. 242

Con respecto a la primera aproximación que apuntamos en la introducción, a saber: comentar el debate entre los que colocan a Wittgenstein a la derecha o la izquierda del pensamiento político; es importante señalar que aquellos que colocan a Wittgenstein a la derecha —en una posición conservadora— alegan que de acuerdo con la propuesta del último Wittgenstein, no es posible criticar

nuestras prácticas establecidas debido a que en ellas se apoya lo que da sentido a nuestro mundo,¹⁸ esto es, las normas o criterios para deslindar lo correcto de lo incorrecto serían lo dado en las formas de vida.¹⁹ Si aceptáramos esta interpretación de la propuesta wittgensteiniana, estaríamos negando la posibilidad de la crítica interna, la crítica de una comunidad a sus propias prácticas;²⁰ pero además la estrecha vinculación de los conceptos al contexto y las formas de vida eliminarían también la posibilidad de toda crítica externa, es decir, de una comunidad a otra; como cada comunidad lingüística fijaría desde dentro sus criterios de validez, no sería posible, entonces, juzgar desde fuera las creencias ajenas. El supuesto que sostiene, a mi juicio, estas interpretaciones es la idea de que la línea divisoria entre el significado y el mundo es tan estrecha que imposibilitaría no sólo la crítica al interior de una cultura,²¹ sino también el diálogo entre culturas.²²

Por el contrario, aquellos que colocan al autor de *Sobre la certeza* a la izquierda consideran que su propuesta nos permite pensar el cambio conceptual y, con ello, el cambio político y social.²³ Incluso se ha llegado a postular la perspectiva wittgensteiniana como un nuevo camino para pensar la democracia.²⁴

La lectura conservadora es fruto, me atrevo a sugerir, de la interpretación de ciertas nociones de la propuesta wittgensteiniana, a saber: 1) la noción de “juegos de lenguaje”, 2) la idea de *gramática*; y fundamentalmente, 3) la concepción de comunidades de certezas. Veamos cada una de estas lecturas.

1. En su segunda época, Wittgenstein concibe el lenguaje como una práctica social a la que los individuos somos introducidos por adiestramiento.²⁵ Entender un lenguaje nos remite a saber actuar, estando, empero, esa acción lingüística ligada por su parte a expectativas de comportamiento socialmente asumidas: lenguaje y acción son momentos del mismo modelo que es el juego del lenguaje. La noción wittgensteiniana de *juegos de lenguaje* apela al conjunto

de prácticas de uso lingüístico común; de manera que el significado de un término sólo admite ser aclarado mediante el recurso a una pluralidad —factual o posible— de situación de uso de un signo lingüístico. Esta pluralidad se encuentra normada a través de reglas que articulan los juegos lingüísticos. Wittgenstein considera al lenguaje una actividad reglada cuyas normas adquieren significado a partir de la propia actividad. Toda práctica lingüística implica, pues, la aplicación de reglas que nos permiten determinar ese “saber actuar”.

De acuerdo con este planteamiento, los significados lingüísticos son inseparables de la *praxis* lingüística concreta. El pensamiento y la palabra humanos no pueden fundarse en un elemento objetivo exterior independiente; el significado de un término depende de las prácticas lingüísticas de las que es inseparable. Y lo que es más, éstas no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia, y es en este fondo en el que adquieren, al tiempo que confieren, significado. Nuestra comprensión del mundo no está basada, desde esta perspectiva, en la representación que de él nos hacemos, en las ideas con las cuales lo retratamos sino en nuestro tráfico con él.

El análisis del lenguaje y sus rasgos bosquejados hasta aquí parecen comprometer los planteamientos de Wittgenstein con una especie de relativismo. Aquellos que así lo han leído²⁶ se apoyan en la estrecha relación entre las formas de vida y los juegos de lenguaje y concluyen de ésta la inviolabilidad de los distintos juegos de lenguaje, de los distintos contextos del habla. De manera que las diversas formas de vida y los juegos de lenguaje que con ellas están entretejidos serían inmunes a la crítica externa. Dicho relativismo estaría directamente vinculado e incluso apoyaría políticas conservadoras.

El conservadurismo vendría dado en dos sentidos: por un lado, por la imposibilidad —debido al carácter prioritario de las prácticas y las formas de vida sobre la razón— de fijar condiciones necesarias y suficientes de corrección, criterios para hacer juicios acerca

de las acciones, más allá de los juicios que nos vienen dados en las formas de vida. Se trata entonces del inmovilismo o, lo que es peor, de posiciones cínicas ante los abusos—en otros términos, de la imposibilidad de toda crítica interna y del cambio político—. Por otro lado, como ya se anunció, por la defensa de posiciones relativistas que impediría una crítica a formas de vida de otras comunidades, pues lo más que podríamos hacer es mostrar los vínculos de las convenciones lingüísticas con las normas sociales de dicha cultura.

2. Considero que la interpretación conservadora y relativista extrema de la propuesta wittgensteiniana está vinculada con la idea de los límites del sentido. Se supone que al interior de cada juego de lenguaje, se establecen una serie de normas que fijan, *delimitan* el sentido, separándolo del sin-sentido, lo que está más allá del límite. De forma que no es posible ni el cambio conceptual ni la crítica externa. Este modo de leer a Wittgenstein esconde, desde mi perspectiva, una trampa; a saber, la confusión de límites del sentido con la idea de condiciones necesarias y suficientes para determinar el significado de los términos y, con ello, la posibilidad de modificar las reglas de nuestro lenguaje. Esta confusión se funda en una mala interpretación del rol que juega la noción de *gramática*²⁷ en la propuesta wittgensteiniana y de los vínculos que deben establecerse entre ésta y las comunidades de certezas en los planteamientos del segundo Wittgenstein.

La *gramática* está constituida por observaciones sobre los usos lingüísticos que nos permiten disolver los falsos usos que se hacen del lenguaje.²⁸ Así, los usos del lenguaje están sometidos a reglas, de manera que en el análisis del mismo se apela a éstas y al contexto comúnmente compartido en el que una palabra o una expresión está en su elemento, allí donde se desenvuelve naturalmente. Es necesario precisar que las normas adquieren su significado a partir de la actividad misma, no *a priori*; de manera que para dar razón

de su carácter estructurante, regulador, nos vemos remitidos a la conducta común de los hombres, a las reacciones naturales. El comportamiento lingüístico de un sujeto no tiene como base el pensar que obedece, sino que es ya la obediencia de la regla. “Se sigue la regla ciegamente”. Aprender una regla, seguirla, no es interpretarla, sino ser introducido en actividades sociales establecidas. Esto no significa que el acuerdo entre los hombres decida lo que es verdadero o falso, incluso lo que tiene o no sentido, es decir, determine qué es una regla o qué no; los hombres concuerdan en el uso del lenguaje, en el lenguaje que usan. Y “esta no es una concordancia de opiniones sino de formas de vida”.²⁹

Por lo expuesto hasta aquí parece claro que, desde la perspectiva tardía wittgensteiniana, las convicciones, los juicios y las creencias de un sujeto se entrelazan en *juegos lingüísticos* y en comunidades de certezas, en *formas de vida* socialmente operantes. En resumen, aprender el significado de un concepto implica adquirir el dominio de una técnica. Este aprendizaje no es intelectual sino fruto del adiestramiento. Lo que no implica reducirlo a un mero proceso mecánico sino que implica la inserción del sujeto en unas formas de vida, en unas comunidades sociales que comparten ciertos juicios. Adquirir este dominio tiene que ver, entonces, con la posibilidad de juzgar y hablar de un determinado modo *bajo ciertas circunstancias*; ya que las condiciones en que se usa una regla no son un todo cerrado. Surgen nuevas reglas que hacen que abandonemos las anteriores al tiempo que estamos abandonando determinadas *formas de vida*. El cambio en las *formas de vida* conlleva a la aparición de nuevas reglas.³⁰ Siendo así, la noción de límites del sentido no está comprometida con la idea de condiciones necesarias y suficientes, ni mucho menos con condiciones *a priori* del significado. Lo cual no significa que la aplicación de las reglas sea arbitraria. “Se puede calificar de *arbitrarias* las reglas de la gramática si lo que con esto se quiere decir es que el *objetivo* de la gramática no es otro que el del lenguaje”,³¹ esto es, ser significativo aquí y ahora, en función de las *formas de vida*. Las reglas

de uso de los conceptos vienen dadas en nuestras formas de vida, no están formuladas. No las aprendemos de forma intelectual sino al asumir una conducta lingüística, lo que implica además del adiestramiento, la inserción en unas formas de vida. Como podemos leer en *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*:

No hay *opinión* en absoluto; no es una cuestión de opiniones. Las reglas están determinadas por un consenso de acción: un consenso en hacer la misma cosa, en reaccionar de la misma forma. Hay un consenso pero no es un consenso de opiniones. Todos actuamos de la misma forma, caminamos de la misma forma, contamos de la misma forma. (Wittgenstein, 1987)

De manera que es un error pensar que Wittgenstein considera las reglas gramaticales como condiciones necesarias que debe cumplir un término para poseer significado, cuya validez se sostiene únicamente en convenciones o acuerdos sociales.³² La identificación entre reglas y condiciones necesarias y suficientes para el uso de los términos es la confusión que subyace a los planteamientos de aquellos que pudieran considerar imposible el cambio conceptual, y por ello, la crítica interna.

Por el contrario, la única justificación filosófica sobre el uso de una expresión lingüística es el uso o aplicación de la misma *en circunstancias concretas*. Esto es, no existen tales condiciones necesarias y suficientes que determinen el uso de un término, sino usos de términos en circunstancias concretas. El énfasis en las circunstancias concretas no implica una hipostatización de las formas de vida dadas. Si bien, el peso normativo de esta propuesta recae en la coincidencia de los significados compartidos, o lo que es lo mismo en las prácticas, en los juicios, esto no implica la imposibilidad de cambio, ni de las prácticas, ni de los conceptos, ni de los juicios. Nos ocupamos de sostener esta afirmación en el siguiente punto.

3. Una expresión lingüística sólo tiene significado en la medida en que se encuadra en un contexto lingüístico, en una comunidad de certezas.³³ La anterior afirmación así como la sección 242 de las *Investigaciones filosóficas*, parecen conducir a una inevitable lectura “inmovilista”. Sin embargo, cabe una lectura diferente, más acertada a nuestro entender. Para llevar a cabo dicha lectura quisiera recuperar de nuevo y provocadoramente el epígrafe de este apartado: “A la comprensión por medio del lenguaje pertenece no sólo una concordancia en las definiciones, sino también (por extraño que esto pueda sonar) una concordancia en los juicios”. Pudiera interpretarse que la idea de concordancia en los juicios, defendida en la anterior sección, remite a una suerte de inmovilismo, o a una actitud acrítica frente a las formas de vida dadas. Wittgenstein nos dice que cuando usamos un lenguaje y, con ello, comprendemos el mundo de un cierto modo, no estamos llevando a cabo un proceso intelectual de asunción de definiciones sino que concordamos en juicios. ¿Qué implicaciones tiene esta afirmación para la lectura que venimos defendiendo? Veremos a continuación que lo que está en juego en este punto es la relación entre el significado y la forma de sustentarlo, entre nuestras creencias y la normatividad en la que las apoyamos.

Efectivamente, el uso de un lenguaje tiene que ver con la capacidad de hacer juicios y ésta a su vez con los juicios que asumimos como certezas. Así, los diferentes juegos de lenguaje se diferencian por el modo de sustentar los juicios.³⁴ Esto nos remite a las convicciones y creencias de un sujeto, mismas que se entrelazan en *juegos lingüísticos* y en comunidades de certezas, en *formas de vida* socialmente operantes. Lo importante aquí es dar cuenta de la idea de juicios, tal como aparece enunciada en el epígrafe de este apartado, y, al mismo tiempo, aclarar la noción de comunidad de certezas. Esto nos permitirá dilucidar la afirmación de que nada sirve como justificación a no ser que lo remitamos a lo que aceptamos ya; no hay forma de salir de nuestras creencias y de nuestro

lenguaje. Esclarecer este punto es importante para argumentar contra aquellos que consideran inmovilista y, por tanto, conservadora la posición de Wittgenstein.

La existencia de un lenguaje depende, desde la perspectiva que venimos presentando, de la existencia de una concordancia en ciertos juicios: 1. Aceptar que ciertas proposiciones son indubitables,³⁵ no abiertas a disputas.³⁶ (Tal es el caso de aseveraciones como: “Yo soy Mayte Muñoz” y “La luna no es de queso”.) 2. Concordar en la manera de entender los juicios que son indubitables.³⁷ (El que yo no pueda poner en duda a quién me refiero cuando utilizo el concepto “yo”, por ejemplo, tiene que ver con la *gramática* de dicho concepto).

En el conjunto de nuestro lenguaje no todas las proposiciones³⁸ tienen este peculiar papel lógico/gramatical; aunque dependiendo del contexto, puedan tenerlo. En determinados contextos una proposición empírica puede convertirse en —jugar el rol de— indubitable³⁹ y, así, pasar a ser una *proposición gramatical*. El que esto ocurra no depende del hablante sino del contexto y de la acción lingüística. Son, entonces, *los juegos del lenguaje* y las *formas de vida* los que determinan lo que se puede dudar y/o lo que se puede saber. De modo que, Wittgenstein en relación con la idea de certezas indubitables propone que toda comunidad lingüística es una comunidad que comparte una serie de certezas.⁴⁰ Las proposiciones exentas de duda son certezas o seguridades que los sujetos tienen que aceptar sin cuestionarse, que de hecho asumen al ser introducidos en unas formas de vida y en los juegos de lenguaje que ella conlleva.⁴¹ Estas certezas se constituyen en reglas que permiten justificar otras proposiciones no exentas de duda.⁴²

La particularidad de la perspectiva anterior consiste, entonces, en que, dependiendo de los contextos en que una proposición sea formulada puede ésta jugar el papel de proposición empírica o de proposición gramatical. Así, fundamentalmente es su posición sobre el tablero, como en el caso de la pieza de ajedrez, lo que determina su función. Las certezas, los juicios en los que concordamos, cobran

fuerza en tanto juegan un papel dentro de nuestras *formas de vida*. La aceptación de dichas certezas es algo que se muestra en nuestras conductas.⁴³ Sin embargo, los criterios para justificar la creencia que se afirma en la proposición no son dados *a priori*, no los fija necesariamente la relación con la realidad. El valor de verdad de las proposiciones está en función del lugar que ocupen en el conjunto de sentencias y expresiones al interior de un juego de lenguaje. Los lenguajes, entendidos como sumas dinámicas de juegos lingüísticos que se rigen por reglas instituidas por los hombres, son algo vivo, flexible, cambiante. Los juicios y las definiciones en las que concordamos no son fruto de un proceso intelectual pero tampoco son reglas o normas establecidas, fijadas al margen de las prácticas. Es posible que la idea de juegos de lenguaje potencie la ilusión de reglas sistemáticas, o de firmes subdivisiones, con límites definidos, inviolables desde fuera e inamovibles desde dentro. Pensemos, para exorcizar estos fantasmas: “¿Puedes indicar el límite? No. Puedes trazar uno: pues no hay ninguno trazado”.⁴⁴

El asunto que nos ha ocupado desde el inicio de este apartado es la relación entre el significado y la normatividad o, dicho de otro modo, la manera de sustentar los juicios en cada región del lenguaje. Hemos pretendido mostrar que es posible dar razón de la normatividad de distintos juegos de lenguaje sin necesidad de apelar a condiciones necesarias y suficientes. Los juicios en los que coincidimos son, como vimos, cambiantes: lo que más, arbitrarios, si bien... necesarios. Tan arbitrarios y tan necesarios como la gramática de nuestro lenguaje; como nuestro mismo lenguaje.

LA CAPACIDAD DE HACER JUICIOS

Wittgenstein [...] no tiene plan, programa ni curso alternativo de acción que proponer. Él realmente no es un teórico político, sino un filósofo que nos da una clara visión del estado actual de las cosas.

Hanna Pitkin, *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*

1. Nuestro mundo social y político se constituye lingüísticamente y en interna relación con el ámbito de prácticas socialmente compartidas que informan lo significativo.⁴⁵ Las prácticas lingüísticas y la acción, entonces, no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia intramundana y es en este trasfondo en el que adquieren, al tiempo que confieren, sentido. De manera que una vía para explicar, mirar y aclarar lo social y lo público es este ámbito de constitución del sentido que es el lenguaje, entendido como práctica socialmente compartida. Si asumimos este carácter lingüístico de la política, podemos proponer una manera alternativa de indagar la naturaleza de la misma, investigando el discurso político como una región del lenguaje tal como hace Cavell con el discurso moral en su brillante obra *The Claim of Reason*.⁴⁶ De modo que una sugerente forma de acercarse al fenómeno de lo social y político, podría ser delimitar el uso de los conceptos que se articulan en torno a este juego de lenguaje.⁴⁷ Así, desde la perspectiva wittgensteiniana, la acción social tendría que analizarse en el plano de la intersubjetividad, misma que se articula en un proceso sin fin, a través de las *reglas gramaticales*.

¿En qué sentido esta concepción de la *gramática* de nuestro lenguaje nos permitiría abordar uno de sus múltiples juegos, el de la política? Hemos argumentado, interpretando a Wittgenstein, que una expresión lingüística sólo tiene significado en la medida en que se encuadra en un contexto lingüístico, en una comunidad de

certezas. El significado no corresponde a la existencia de entidades, sino que está en función del uso asumido, mismo que se encuentra normado por una serie de reglas. Son éstas las que articulan y constituyen los significados de los conceptos. Esta es la idea de articulación que nos interesa defender a fin de mostrar la intrínseca relación entre normatividad y significado; arraigando esta normatividad en la práctica de los hombres, en el tráfico de unos con otros y con la realidad. No estamos, entonces, subsumiendo el mundo en el lenguaje; lenguaje y mundo son comprendidos desde la práctica intersubjetiva en formas de vida dadas. Por ello, nos atrevemos a sostener que nuestra conceptualización del mundo nos viene dada en el lenguaje. En los diferentes lenguajes factuales o posibles se nos da la posibilidad de pensar, de conocer el mundo.

A partir de estas afirmaciones podemos acercarnos al ámbito del discurso político. Así, vamos a sostener que el lenguaje es constitutivo de nuestros discursos políticos, y aún más, en un cierto sentido, de la política. Más concretamente, se pretende argumentar que es posible establecer un nexo entre una concepción normativa del significado como la wittgensteiniana y una teoría normativa de la acción política.⁴⁸

Antes de iniciar nuestra tarea, es importante aclarar que cuando hablamos de normatividad en este contexto no nos referimos a la idea de una teoría que establezca lo que deban ser o hacia dónde se deban dirigir nuestras acciones en el ámbito político, sino a cómo, de hecho, normamos nuestro discurso sobre lo político y con ello, de algún modo, lo político mismo, esto es, nos referimos a una “gramática de la política”. No estamos aquí enfrentando, en sentido estricto, una disputa entre lo que es y lo que debe ser, ni tampoco entre hechos y valores.⁴⁹ Lo que trataremos de mostrar es cómo la comprensión de la acción política supone que las reglas de conducta que se tratan de comprender en el contexto de una forma de vida, y que al mismo tiempo se insertan en un juego de lenguaje, tienen que poder ser intersubjetiva y lingüísticamente

articuladas. De esa manera, pretendemos defender que es posible extrapolar el paradigma normativo de la propuesta wittgensteiniana de análisis del significado a una teoría de la acción, a través del análisis del discurso político.

2. En la primera parte de este escrito hemos establecido que son cierto tipo de prácticas en contextos las que generan la normatividad necesaria para poder hablar significativamente del mundo. De manera que la normatividad que rige el uso de los lenguajes podría esquematizarse en los siguientes rasgos que, obviamente, no agotan dicha normatividad:

- a) No hay condiciones necesarias y suficientes que determinen, que *fijen*, el “significado” de un concepto, sino una conexión ineludible entre los contextos de uso de un término, las formas de vida, y las reglas gramaticales que articulan dichos usos.
- b) Y lo que es más, no hay un listado finito y delimitado de reglas, y por ello no podemos entender el significado como una enumeración de normas.
- c) Pese a ello, pese a no existir modelos, pese a no existir paradigmas *a priori* del modo como debemos aplicar las palabras, no podemos hablar de inexactitud en la explicación.
- d) Las reglas vienen dadas en nuestras formas de vida, no están formuladas. No accedemos a ellas de forma intelectual sino al asumir una conducta lingüística, lo que implica además del entrenamiento en la aplicación de reglas, la inserción en unas formas de vida.

¿Cómo podrían, entonces, vincularse estos rasgos de la normatividad lingüística con la normatividad política, con el significado de las acciones en el espacio público? ¿Cómo podríamos desde la gramática de nuestros conceptos sobre lo político reflexionar sobre

las acciones políticas? ¿Cuáles son los criterios que nos permiten elegir cursos de acción, o en otros términos, seguir una regla política? ¿Cuáles son los criterios que nos permiten dar razones acerca del uso de ciertos términos políticos tales como democracia, poder, representación, ciudadanía, etcétera?

Los conceptos políticos sólo pueden explicarse insertándolos en una forma de vida, de manera que los juicios que sostienen el juego de lenguaje de la política descansan en una concepción de lo que sea vivir juntos. La relación entre los conceptos políticos y la conducta humana es distinta de la relación entre los términos científicos y los fenómenos naturales. Será preciso, por tanto, delimitar ésta de otras regiones del lenguaje.

El juego de lenguaje de la política se diferencia de otros (discurso científico, ético, técnico, etcétera), en la forma en que se sustentan los juicios en caso de disputa, y más generalmente en la significación de la disputa y los modos de su resolución.

El desacuerdo en la opinión política, el desacuerdo entre los críticos literarios, el desacuerdo en los juicios morales, todos y cada uno tendrán diferentes significados y diferentes modos posibles de resolución.
(Pitkin, 1984: 215)

El asunto aquí es, como dijimos, la relación entre significado y normatividad o, dicho de otro modo, la manera de sustentar los juicios en esta región del lenguaje, en la política. Lo que me gustaría mostrar es cómo, para el caso de la región del lenguaje del discurso político, esa manera de explicar el significado muestra la interna relación entre el discurso político y la política. En otras palabras, se trata de mostrar que es viable extrapolar una explicación de la normatividad que rige nuestro lenguaje a la normatividad que rige nuestras conductas en el ámbito político y social. Esto es posible debido a que las conductas en estos ám-

bitos son conductas significativas. Las conductas significativas son las que obedecen o se rigen por reglas, esto es, que obedecen a razones.

3. La política es una dimensión de la acción humana y por ello, en parte, una región o estrato de nuestro lenguaje, que se manifiesta y cobra sentido en *formas de vida*. Es un conjunto de acciones significativas, y en tanto tal es también lenguaje; supone una concordancia en las *formas de vida*, en lo dado. No son sólo formas institucionalizadas de organizar las relaciones comunitarias, ni únicamente leyes o preceptos previamente establecidos, sino formas de organización que se construyen y cobran sentido como campos enteros de actividades comúnmente significativas. Por ello, no puede identificarse únicamente con las decisiones tomadas desde el poder, sino también hay que considerar lo político: un sistema complejo de relaciones. Es un complejo entretejido de acciones y discurso que articulan un universo simbólico donde la acción y la palabra se tornan significativas. Esta intrínseca relación entre lenguaje y política permite un *análisis conceptual* de algunos de los términos que articulan el discurso político.⁵⁰ Este análisis no sería sobre los fenómenos políticos sino sobre la posibilidad de los mismos. Se trataría entonces de una mirada, en cierto modo, trascendental y no empírica. Sería un análisis de carácter lingüístico. Sin embargo, esto no representa, de ningún modo, una prioridad de lo lingüístico sobre lo político, sino una relación recíproca entre ambos: las acciones políticas están ligadas a concepciones que se manifiestan en el lenguaje, a tiempo que el significado de los términos es entendido en el contexto social e histórico. Las prácticas lingüísticas están articuladas en el marco de unas formas de vida socialmente compartidas y las prácticas políticas están lingüísticamente articuladas o constituidas, de manera que los criterios que nos permiten elegir entre curso de acción están vinculados a los conceptos con los cuales accedemos al mundo. Nuestro mundo

social y político se constituye lingüísticamente y en interna relación con el ámbito de unas prácticas socialmente compartidas que informan lo significativo. Las prácticas lingüísticas y la acción, entonces, no se pueden entender más que en el marco de nuestra existencia intramundana y es en este trasfondo en el que adquieren sentido, al tiempo que confieren significado. Las reglas políticas están formuladas en términos políticos; términos que implican una carga normativa sujeta a controversia.⁵¹ La relevancia de la concepción de los conceptos políticos entendidos como esencialmente debatibles radica en la interna relación que se establece entre su carácter debatible y evaluativo.⁵² En los debates conceptuales acerca de los usos del término en disputa se ponen en juego las diferentes posiciones políticas, se debaten políticamente. Por ello, defendemos en este texto que lo público se explica, o mejor, se aclara desde este ámbito de constitución del sentido que es el lenguaje.

La caracterización del lenguaje de la que partimos, esto es su carácter público y constitutivo, está implícita en la idea del lenguaje como medio de comunicación, expresión y también como el espacio para la confrontación política. Entendido de este modo el estudio del lenguaje deja de ser sobre la sintaxis y pasa a ser un estudio sobre la actuación lingüística del hombre. Esta perspectiva tiene como objeto un modo de *actuar*, un *comportamiento*. Desde este punto de vista el estudio del lenguaje coloca en primer plano al sujeto que habla y la relación pragmática que se establece entre el individuo y el lenguaje que usa. Ahora bien, no podemos olvidar que ese lenguaje es necesariamente común, compartido; de manera que la comunidad de hablantes es necesariamente integrada a esta tríada de intereses teóricos.

Según esta posición, insistimos, el lenguaje es algo más que un conjunto de signos que nos permite comunicarnos, el lenguaje es acción. Una acción dirigida, en ocasiones, particularmente en la región del lenguaje de la política, a convencer al intelecto y a per-

suadir la voluntad. Por ello, la reflexión sobre el lenguaje que podamos hacer en el marco de la política, implica una reflexión sobre la acción. La política es entendida así como una actividad constituida lingüísticamente. De modo que los conceptos constitutivos de la conducta y creencias políticas tienen significados que se articulan y modifican en relación con unas *formas de vida* en constante cambio. Desde este ángulo, Allan Janik ha sugerido que:

Seguir reglas produce un tipo de regularidad en nuestra conducta que limita la manera en que podemos esperar alterar nuestras prácticas. Cambiar la sociedad tiene que ser, no simplemente cambiar ideas estipuladas, la sustancia de las reglas que acatamos, sino cambiar nuestro modo de seguir estas mismas. (Janik, 1989: 107; *la traducción es mía*)

4. Las anteriores afirmaciones podrían leerse como una hipostatización del lenguaje.⁵³ No es así, no se trata de hacer que el lenguaje ocupe, en la concepción wittgensteiniana (y aún más en mi propia interpretación), el lugar que en tiempos ocupara el sujeto trascendental kantiano. Es necesario enfatizar, a fin de evitar esta acusación, el doble carácter del lenguaje: es necesario y contingente. No hay un único lenguaje posible, ni condiciones *a priori* del significado. Todo lenguaje es *necesario* en cuanto no es un dato que podamos cuestionar; lo aprendemos, no lo cuestionamos; el lenguaje no puede ser deducido de ningún modo, es un dato irrefutable en tanto es *constitutivo* de nuestra concepción de mundo; pero al mismo tiempo es *contingente* en cuanto a su constitución concreta, histórica y ello se muestra en la pluralidad de lenguajes, en la pluralidad de discursos, de concepciones que él porta. El lenguaje emerge de las formas de vida a las que al mismo tiempo constituye.

La afirmación del carácter constitutivo y posibilitante del lenguaje se sostiene en el siguiente argumento: el lenguaje, los distintos lenguajes actuales y posibles, estructura la experiencia del mundo, en tanto es en el lenguaje, en los distintos lenguajes actuales y posibles, y las formas de vida compartidas donde se asegura la referencia de los términos. En otras palabras, es en el lenguaje donde se *constituye* la experiencia, donde se articula toda experiencia intramundana posible. Recuperando las palabras de Albercht Wellmer, compartidas con Charles Taylor:

Wittgenstein no declaró ningún sinsentido la pregunta por las condiciones de posibilidad de nuestro hablar sobre el mundo. Si se entiende la filosofía del lenguaje de Wittgenstein sobre el trasfondo de las alternativas filosóficas tradicionales, entonces cabría interpretarla como una tentativa de superar la oposición entre el idealismo trascendental y el naturalismo; no por medio de una naturalización del sujeto de conocimiento, sino mediante un análisis de la articulación lingüística de su mundo de la vida. Se trata de una “filosofía trascendental” sin pretensiones de fundamentación última, y también sin el parapeto de reconstrucciones sistémicas. (Wellmer, 1996: 264)

Así, una mejor caracterización del uso que hacemos del lenguaje en política es entenderlo como constitutivo de la actividad de pensar, de juzgar. Esta propuesta sólo puede entenderse si consideramos al lenguaje como una actividad, como discurso, como diálogo. Se trata entonces de considerar prioritaria la condición pragmática del lenguaje, y hacer de la semántica y la sintaxis ámbitos dependientes de ella.

Por otra parte, pudiera pensarse, de acuerdo con el modelo epistemológico ilustrado que las normas de comportamiento, las re-

glas de conducta son principios dados, a los que accedemos a través del conocimiento, mismos que no podemos dejar de aceptar y seguir una vez conocidos. El reinado del modelo representacional en la epistemología supone relegar la preocupación por la pregunta acerca de la justicia a un segundo plano y hacer depender la respuesta a dicha pregunta de la razón teórica. Se trata del predominio de un cierto concepto de razón sobre la acción. El afán de convertir la teoría política en una ciencia cortada bajo el patrón de la geometría supone, también en el ámbito de la acción, sucumbir a la búsqueda de un fundamento. Esta concepción está puesta en crisis, si asumimos una idea del lenguaje concebido no sólo como un medio a través del cual ordenamos las cosas del mundo, sino como lo que nos permite tener el mundo que tenemos. En política, como ya se mencionó, el lenguaje es condición de posibilidad de la experiencia, no es posible pensar una situación anterior al lenguaje en tanto éste es constitutivo de la experiencia de las formas de vida política. Lo que esto significa es que las condiciones de posibilidad de la comprensión de las formas de vida política están mediadas por lo lingüístico. La comprensión de la acción política supone que las reglas de conducta que se tratan de comprender en el contexto de una forma de vida, y que al mismo tiempo se insertan en un juego de lenguaje, tienen que poder ser intersubjetiva y lingüísticamente articuladas.

La concepción wittgensteiniana de la normatividad para los conceptos y sus implicaciones en la forma de entender los lenguajes, nos permite iluminar, pues, el ámbito del discurso político. Es posible aplicar la concepción normativa del significado wittgensteiniana al análisis del discurso político y, con ello, a las formas de vida política. La justificación de nuestros juicios políticos no es cuestión de una relación especial entre ideas (o palabras) y objetos, sino de debate político, de práctica social. Entendemos el conocimiento cuando entendemos la justificación social de la creencia y, por tanto, no tenemos ninguna necesidad de considerarlo como precisión en la representación.

5. En la política, el discurso, el lenguaje, es constitutivo del espacio público. Lo que la teoría política tradicional no ha podido asumir es este carácter contingente de lo político, y ello porque no ha puesto suficiente atención al lenguaje que hace posible el hecho político. No se ha tenido en cuenta que el discurso político es en sí mismo una parte de la actividad política. Por ello, sería de esperar que diera cuenta de la incapacidad de predecir la acción, su potencial para desviarse o para producir consecuencias inesperadas. Al tiempo tendría que hacer frente a la dificultad que supone la identificación de las acciones.

Por otro lado, el lenguaje permite establecer espacios de acción común. Los conceptos constitutivos de la conducta y las creencias políticas tienen significados históricamente mutables, cambiantes. De manera que al modificar nuestro repertorio de medios disponibles para acercarnos a lo social, a las formas políticas contemporáneas, creamos un nuevo modo de estar en lo social, de ser en lo público, de concebir lo público. Por ello consideramos que la propuesta normativo-descriptiva del significado wittgensteiniana es pertinente para el análisis del discurso, y consecuentemente, de las prácticas políticas. Lo que es más, para poner de manifiesto ciertas formas de “irracionalidad” en nuestros propios usos y costumbres. Por eso, en relación con la idea de que esta actitud que propone Wittgenstein, acerca de que al observar otras sociedades u otras culturas sólo podemos describir sus juegos de lenguaje y las acciones que con ellos se entretajan, no es una muestra de la incapacidad de crítica externa sino, por el contrario, una manera de mostrar que con suficiente sensibilidad e imaginación estos acercamientos a lo otro son importantes para enriquecer nuestras propias formas de vida. De esta forma, estamos mostrando la posibilidad de cambio al interior de las diferentes regiones del lenguaje así como abriéndonos a la comprensión de lo ajeno, lo extraño.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Volvamos de nuevo a nuestros objetivos del inicio. Con respecto a las implicaciones de supuesto quietismo en la filosofía wittgensteiniana, apuntamos en el primer apartado cómo “al pretender cambiar solamente la manera de ver las cosas, Wittgenstein intentaba cambiarlo *todo*”.⁵⁴ Wittgenstein no ofrece respuestas y esa es su mayor riqueza. Su filosofía es una enérgica invitación a pensar por nosotros mismos, a “ver las conexiones”, a... “mirar con cuidado”. No nos ofrece ninguna medicina, nos propone que transformemos nuestros modos de vida, nuestro modo de pensar. Su propuesta de análisis conceptual supone, para la teoría política, un rastreo de los intersticios conceptuales de la historia del pensamiento político. Esta tarea ya ha sido abordada por filósofos de la talla de Quentin Skinner, John Pocock y John Dunn.⁵⁵

Por otro lado, con la lectura de la propuesta wittgensteiniana que proponemos superamos la acusación de inmovilismo y nos abrimos a la posibilidad de pensar el cambio conceptual en estrecha relación con el cambio político.⁵⁶ Y, al tiempo, apuntamos un argumento contra la lectura relativista, esto es, contra la imposibilidad de la crítica externa. Tanto la crítica interna como la externa son posibles porque es posible el cambio conceptual. Si bien ni la filosofía de Wittgenstein, ni ninguna propuesta filosófica que pretenda adherirse a esta forma de filosofar, recomendaría o apologizaría el cambio, ni mucho menos orientaría éste en una u otra dirección, no podemos negar que su concepción del lenguaje parte de la movilidad de los conceptos, se ubica en el cambio conceptual. La misma noción de juego así lo sugiere, como hemos visto en el segundo apartado.

Para Wittgenstein, de acuerdo con lo expuesto hasta aquí, no hay nada, universal o universalizable, que preexista a la aplicación de un concepto. Tampoco es posible pensar en límites definidos e inamovibles en cuanto a los conceptos ni tampoco en relación con

los juegos de lenguaje. En ningún caso podemos entender que el lenguaje está constituido por una diversidad de *juegos del lenguaje* que son autárquicos, independientes y autosuficientes unos de otros. No es posible sostener que el juego de lenguaje que constituye la política frente al de las ciencias naturales, por ejemplo, es un ámbito excluyente, ni aún independiente, ni tampoco los juegos de lenguaje de diferentes culturas. Por el contrario, los límites entre los diferentes juegos de lenguaje, entre las regiones del lenguaje, no son nítidos. Los juegos o regiones del lenguaje al igual que los conceptos, no tienen límites definidos. Recordemos aquí la tan traída y llevada metáfora de la ciudad:

(¿Y con cuántas casas o calles comienza una ciudad a ser ciudad?) Nuestro lenguaje puede verse como una vieja ciudad: una maraña de callejas y plazas, de viejas y nuevas casas, y de casas con anexos de diversos periodos; y esto rodeado de un conjunto de barrios nuevos con calles rectas y regulares y con casas uniformes. (Wittgenstein, 1985: 1, 18)

No podemos interpretar los juegos del lenguaje como islas impermeables y petrificadas por las reglas de la *gramática*. El “orden lógico” que instaura la *gramática* es un orden pragmático y, como tal, de carácter histórico. Esta perspectiva semántica permite repensar nuestra pre-comprensión del mundo social y político así como la idea de nosotros mismos que viene dada en el lenguaje. Es en el lenguaje donde se atesora la memoria, desde él es posible hacer y sustentar juicios, pero también modificarlos. El lenguaje es el espacio tanto para las *formas de vida* dadas, como para la renovación.⁵⁷

La deconstrucción wittgensteiniana del lenguaje, que asumimos y desde la cual partimos, nos permite tomar conciencia de la arbitrariedad de la conceptualización lingüística propia. Esta toma

de conciencia tiene un profundo valor práctico: nos libera de las ataduras a las que nos somete nuestro lenguaje, permitiéndonos así trascender o reubicar en nuestro propio universo simbólico los términos de nuestro lenguaje, de forma que accedemos a una visión más completa tanto de nosotros mismos como de nuestro mundo social y político. La principal contribución que cabe esperar, pues, de la propuesta wittgensteiniana al pensamiento político está en función de lo que nos enseña acerca de cómo el ejercicio de la responsabilidad racional requiere una actividad específicamente humana: la capacidad de juzgar, y ésta es únicamente posible desde el lenguaje. Por ello, es imprescindible repensar la esfera política desde el único marco que puede revitalizarla como genuinamente política: el lenguaje.

NOTAS

¹ Asunto del que se ocupa Alice Crary (2000).

² Wittgenstein (1985: I, sec. 124). En adelante la parte en número romano y la sección en número arábigo.

³ Crispin Wrigth denomina quietismo a la opinión de que “no es posible un debate metafísico significativo”, (1992: 202) y en concreto a la hostilidad que muestra Wittgenstein frente a la filosofía constructiva. Véase *Mind* (1989: 98, 289-305); y también el comentario crítico de John McDowell en “Meaning and Intentionality in Wittgenstein’s Later Philosophy” (1998: 277-278).

⁴ Véase Hanna Pitkin (1972); James Tully (1989); Peter Winch (1958).

⁵ Cf. Quentin Skinner (1993).

⁶ Wittgenstein (1985: I, 90).

⁷ Wittgenstein (1985: I, 116).

⁸ “Una fuente principal de nuestra falta de comprensión es que no vemos *sinópticamente* el uso de nuestras palabras. —A nuestra gramática le falta visión sinóptica—. La representación sinóptica produce la comprensión que consiste en ‘ver conexiones’”. (Wittgenstein, 1985: I, 122).

⁹ *Idem*.

¹⁰ Wittgenstein (1985: I, 109).

¹¹ El llamado primer Wittgenstein sostuvo la idea de que existe una estructura común del lenguaje, claramente definida, misma que los usuarios del lenguaje dominan y que aplican a los casos. Wittgenstein pensó que mostrando esta estructura podrían resolverse todos los problemas de la filosofía. Cf. K. T. Fann (1992).

¹² He desarrollado este punto en Muñoz (2001).

¹³ Esta propuesta determina asimismo el modo de entender la sociología ya que “el análisis lingüístico conduce, [...] a la fundamentación de una sociología comprensiva que estudia la acción social en el plano de la intersubjetividad. Pero la intersubjetividad ya no se establece por el recíproco entrelazamiento de perspectivas virtualmente intercambiables de un mundo de vida, sino que viene dada con las reglas gramaticales de las interacciones regidas por símbolos” (Habermas, 1993: 203).

¹⁴ Véase Wittgenstein (1989a: 45 y ss).

¹⁵ También Hanna Pitkin (1967), recupera la centralidad del lenguaje en el ámbito del pensamiento político.

¹⁶ Cf. Nigel Pleasants (2000: 289-318). Esta misma idea es apuntada por H. Pitkin, quien afirma: “Tanto la fenomenología como el existencialismo diagnostican nuestros males modernos siguiendo pautas muy parecidas a las que corresponden a los principales intereses de Wittgenstein, diseñando tres docencias relacionadas entre sí: nuestra alineación con respecto a la realidad, nuestra alineación con respecto de unos y otros y nuestra pérdida de la capacidad de acción” (1984: 458).

¹⁷ Wittgenstein (1985: I, 66).

¹⁸ Estas acusaciones pueden encontrarse por ejemplo en Gellner (1959).

¹⁹ Sólo encontramos esta expresión en los siguientes párrafos de las *Investigaciones filosóficas*: 19, 23 y 241; en la segunda parte: p. 409 y 517. Siguiendo a Hanna Pitkin podríamos decir que con formas de vida aludimos a “la vida humana, como la vivimos y la observamos, no es sólo un flujo casual, continuo, sino que ofrece pautas recurrentes, regularidades, formas características de hacer y ser, de sentir y actuar, de hablar e interactuar. Debido a que son pautas, regularidades, configuraciones, Wittgenstein las llama *formas*, y porque son pautas en el tejido de la existencia y actividad humanas en la tierra, las denomina formas de vida” (Pitkin, 1984: 198).

²⁰ No podemos olvidar aquí el artículo de Nyíri (1982). Es importante también tener presente la crítica que a este artículo hace Allan Janik (1989) en el segundo capítulo.

²¹ Véase Habermas (1990).

²² Cf. Lafont (1993). Cristina Lafont hace una crítica no directamente a la filosofía wittgensteiniana sino a aquellos filósofos alemanes que, en el ámbito del lenguaje, establecieron la preeminencia del significado sobre la referencia, tal como hace Wittgenstein en las *Investigaciones*. Mucho más radicalmente, cuestiona la posibilidad misma del lenguaje, bajo este supuesto.

²³ Cf. Hanna Pitkin quien defiende la posible y muy pertinente recuperación de la filosofía wittgensteiniana desde las llamadas ciencias sociales; llegando incluso a establecer analogías entre el modo wittgensteniano de dar cuenta del cambio en el lenguaje con los intentos de Marx y Engels por explicar el cambio social histórico. (1984: especialmente 289 y ss). También, desde otra mirada, Ray Monk (1994) y Nigel Pleasants (2000: 303-308), quien compara la propuesta wittgensteiniana con la marxista. Un trabajo mucho más detenido es el de David Rubinstein (1981), así como Susan M. Easton (1983). En nuestro idioma, Alejandro Tomasini (1994), en particular el último ensayo.

²⁴ Véase Chantal Mouffe, "Wittgenstein, Political Theory and Democracy" en www.polylog.org/them70102/asp01-en.htm. En este artículo Mouffe sostiene que la propuesta wittgensteiniana permite superar las estructuras racionalistas en la comprensión de la política; esto permitiría abrir nuevas formas de reflexión acerca de la democracia.

²⁵ Wittgenstein (1985: I, 199).

²⁶ De hecho, Peter Winch fue tildado de relativista por su apropiación de la propuesta wittgensteiniana, tanto en *The Idea of Social Science...* (1958), como en *Comprender una sociedad primitiva* (1994); en esta última, se defendió de estas acusaciones. Una de estas críticas tanto a Winch como a la propuesta wittgensteiniana para las ciencias sociales, la podemos encontrar en J. Habermas (1993: 212-216).

²⁷ No se trata de la gramática desde el punto de vista de la semántica, sintaxis, fonética, etcétera sino de una herramienta del modelo teórico que propone Wittgenstein. Distingue gramática profunda y superficial. Ambos son conceptos técnicos que sirven para estudiar el significado. Gramática superficial son los usos equívocos (Wittgenstein, 1985: I, 90, 232, 354, 373, 496, 574). La gramática superficial es culpable de muchos errores filosóficos porque oculta la gramática profunda, además nos lleva a falsas analogías e ilusiones gramaticales (Wittgenstein, 1985: I, 110, 122, 123, 124). Gramática profunda es entendida en dos sentidos: normativo, el conjunto de todas las reglas de uso; y descriptivo, el estudio de todas las reglas y criterios de uso. Determina el uso legítimo o no de las expresiones. Tiene interés filosófico porque permite controlar el lenguaje "de vacaciones" de los filósofos (Wittgenstein, 1985: I, 187, 257, 353, 496, 572, 660).

²⁸ Wittgenstein (1985: I, 498-500).

²⁹ Wittgenstein (1985: I, 241).

³⁰ Wittgenstein (1988: I, 96).

³¹ Wittgenstein (1988: I, 497). Las cursivas son del original.

³² Idea que parecen sostener tanto S. Kripke (1989), como R. Rorty (1995).

³³ Wittgenstein (1989b: 141-142). En adelante citaré el párrafo en número arábigo.

³⁴ Cf. Pitkin (1984: 213).

³⁵ La afirmación de que hay proposiciones indubitables parece responder al anhelo de ese fundamento último que pretendimos desmontar en nuestro primer apartado. No es así. ¿Qué es lo que fija entonces el valor normativo de dichas proposiciones? ¿En qué consiste la verdad de este tipo de proposiciones a las que Wittgenstein denomina *gramaticales* y la certeza con que son aceptadas? Me atrevo a señalar aquí que conforman nuestro sistema de referencia. (Wittgenstein, 1989b: 83).

³⁶ Wittgenstein (1989b: 88).

³⁷ Wittgenstein (1989b: 95).

³⁸ Es muy importante entender la concepción de proposición en el segundo Wittgenstein. Se trata de una jugada en el juego del lenguaje. Estas pueden ser empíricas, tal y como las definía en el *Tractatus*, pero con la particularidad de que hay proposiciones empíricas que pueden ser indubitables. No son hipótesis. Se trata entonces de proposiciones gramaticales, observaciones sobre la lógica de nuestro lenguaje. (Wittgenstein, 1989b: 83).

³⁹ Wittgenstein (1989b: 167, 318-321 y 371).

⁴⁰ Wittgenstein (1989b: 170).

⁴¹ Wittgenstein (1989b: 94).

⁴² Wittgenstein (1989b: 344).

⁴³ Wittgenstein (1989b: Wittgenstein, 1989b: 7, 204, 427-8, 2845, 344).

⁴⁴ Wittgenstein (1985: I, 68).

⁴⁵ Cf. Winch (1958).

⁴⁶ Stanley Cavell (1999).

⁴⁷ Cf. Connolly (1993).

⁴⁸ He desarrollado esta idea en extenso en Muñoz (2004).

⁴⁹ De hecho nuestra posición aquí da por superado un debate que tuvo lugar, entre filosofía y ciencia política, allá por los años cincuenta. Véase la introducción de Ambrosio Velasco (1995).

⁵⁰ Cf. Connolly (1993).

⁵¹ Cf. W. B. Gallie (1956). Citaré la traducción de 1998.

⁵² En su texto “Essentially Contested Concepts”, Gallie define los conceptos esencialmente debatibles como “conceptos cuyo uso apropiado implica, de forma inevitable, discusiones interminables entre los usuarios acerca de sus usos apropiados”. Pero no sólo esto, sino que además este carácter polémico es lo que constituye su especificidad, lo que les distingue de otros y les mantiene en constante cambio. Gallie establece para ellos unas condiciones, a las que considera necesarias y “formalmente definitorias”, de impugnabilidad esencial. (Gallie: 1998: 8 y ss).

⁵³ Una crítica de este corte tanto a Wittgenstein como a Heidegger la encontramos en Richard Rorty (1993: 79-99).

⁵⁴ Monk (1994).

⁵⁵ De cada uno de ellos podemos encontrar ensayos de interés en T. Ball, J. Farr y R. L. Hanson (eds.) (1989).

⁵⁶ ¿Qué se puede aprender acerca de la innovación del proceso político examinando el cambio en los significados de las palabras? Esta es la preocupación de Quentin Skinner (1989).

⁵⁷ Es por ello que esta propuesta adquiere relevancia en el debate acerca del relativismo cultural; es más, esta concepción del lenguaje posibilita la creación de nuevas formas de asumir el encuentro con otras sociedades, con otras culturas. Intenté desarrollar este punto en Muñoz (2000); y también en Muñoz (2001).

BIBLIOGRAFÍA

- BALL, T., J. Farr y R. L. Hanson (eds.) (1989) *Political Innovation and Conceptual Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CONNOLLY, William E. (1993) *The Terms of Political Discourse* [1a. ed. 1974]. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.
- CRARY, Alice. (2000) “Wittgenstein’s Philosophy in relation to political thought” en Alice Crary y Rupert Read (eds.), *The new Wittgenstein*. Nueva York: Routledge, pp. 118-145.
- EASTON, Susan M. (1983) *Humanist Marxism and Wittgensteinian Social Philosophy*.
- FANN, K. T. (1992) *El concepto de filosofía en Wittgenstein*. Madrid: Tecnos.
- GALLIE, W. B. (1956) *Proceeding of the Aristotelian Society*, en *New Series*, vol. LVI, 1955. Traducido como “Conceptos esencialmente impugnados” por Gustavo Ruiz Millán en *Cuadernos de Crítica*, núm. 49. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, 1998.
- GELLNER. (1959) *Words and Things: An Examination of, and an Attack on, Linguistic Philosophy*. Londres: Routledge and Kegan Paul.

- HABERMAS, Jürgen. (1990) *Moral Consciousness and Communicative Action*, Cambridge: Polity.
- _____, (1993) *La lógica de las ciencias sociales*. México: REI.
- JANIK, Allan. (1989) *Style, Politics and The future of Philosophy*. Dordrecht (Holanda): Kluwer Academic Publishers.
- KRIPKE, O. S. (1989) *Wittgenstein. Reglas y lenguaje privado* [1ª. ed. ing. 1982]. México: UNAM.
- LAFONT, Cristina. (1993) *La razón como lenguaje. Una revisión del "giro lingüístico" en la filosofía del lenguaje alemana*. Madrid: Visor.
- McDOWELL, John. (1998) "Meaning and Intentionality in Wittgenstein's Later Philosophy" en *Mind, Value and Reality*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, pp. 277-278.
- MONK, Ray. (1994) *Ludwig Wittgenstein* [ed. orig. 1990]. Barcelona: Anagrama.
- MOUFFE, Chantal. "Wittgenstein, Political Theory and Democracy" en www.polylog.org/them70102/asp01-en.htm.
- MUÑOZ, María Teresa. (2000) "El desafío del multiculturalismo" en *Theoría*, núms. 9 y 10. México: Colegio de Filosofía de la UNAM.
- _____, (2001) "Nominalismo epistemológico y relativismo cultural. Acerca de la posibilidad de dar razones" en *Signos Filosóficos*, núm. 5. México, enero-julio.
- _____, (2004) "El discurso político. Notas para un acercamiento wittgensteiniano" en *Signos Filosóficos*. En prensa.
- NYÍRI. (1982) "Wittgenstein's Later Work in Relation to Conservatism" in B. F. McGuinness, *Wittgenstein and His Times*. Chicago.
- PITKIN, Hanna. (1967) *The Concept of Representation*. Berkeley, CA; Los Angeles, CA y Londres: University of California Press.
- _____, (1972) *Wittgenstein and Justice: On the Significance of Ludwig Wittgenstein for Social and Political Thought*. Berkeley: University California Press.
- _____, (1984) *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- PLEASANTS, Nigel. (2000) "Winch and Wittgenstein on Understanding Ourselves Critically: Descriptive not Metaphysical" en *Inquiry* 43 (3), 289-318.
- RORTY, Richard. (1993) "Wittgenstein, Heidegger y la reificación del lenguaje" en *Ensayos sobre Heidegger y otros pensadores contemporáneos* [1ª. ed. ing. 1991]. Barcelona: Paidós, pp. 79-99.
- _____, (1995) *La filosofía y el espejo de la naturaleza* [1ª. ed. ing. 1979]. Madrid: Cátedra.
- RUBINSTEIN, David. (1981) *Marx and Wittgenstein. Social Praxis and Social Explanation*. Boston: Routledge and Kegan Paul.

- SKINNER, Quentin. (1989) "Language and political change" en Terence Ball, James Farr and Russell L. Hanson, *Political Innovation and Conceptual Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____. (1993) *Los fundamentos del pensamiento político moderno* [1ª. ed. ing. 1978]. México: Fondo de Cultura Económica.
- STANLEY, Cavell. (1999) *The Claim of Reason* [1a. ed. 1979]. Oxford: Oxford University Press.
- TOMASINI, Alejandro. (1994) *Lenguaje y Anti-metafísica. Cavilaciones wittgensteinianas*. México: Interlinea.
- TULLY, James. (1989) "Wittgenstein and Political Philosophy" in *Political Theory*, 17.2, 172.
- VELASCO, Ambrosio. (1995) *Teoría política: filosofía e historia, ¿anacronismos y anticuarios?* México: UNAM.
- WELLMER, Albercht. (1996) *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*, Madrid, Cátedra, [1ª ed. en Alemán 1993], p. 264.
- WINCH, Peter. (1958) *The Idea of a Social Science and its Relation to Philosophy*. London: Routledge and Kegan Paul. [1a. ed. en castellano en Buenos Aires, Amorrortu, 1972].
- _____. (1990) *Ciencia social y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____. (1994) *Comprender una sociedad primitiva*. Barcelona: Paidós.
- WITTGENSTEIN, Ludwig. (1985), *Investigaciones Filosóficas*. Barcelona: Crítica-Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.
- _____. (1987) *Observaciones sobre los fundamentos de las matemáticas*, trad. de Isidoro Reguera. Madrid: Alianza Universidad.
- _____. (1989a) *Cuadernos azul y marrón*. Madrid: Tecnos.
- _____. (1989b) *Sobre la certeza*. Barcelona: Gedisa.
- WRIGTH, Crispin. (1992) *Truth and Objectivity*. Mass.: Harvard University Press.
- _____. (1989) "Critical Notice of Colin McGinn: *Wittgenstein on Meaning*", *Mind*, 98, 289-305.